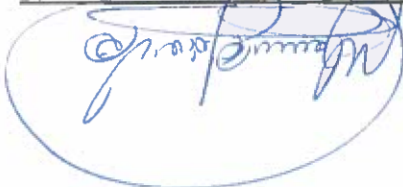




FECHA DE EMISIÓN 22/09/2018 6:37 PM

Página 1

No. IDENTIFICACIÓN: 1710717198
 NOMBRE: NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
 SOCIEDAD EXTRANJERA APODERADO
 FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA


No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1	ASE-L-0000018	CRCC - TONGGUAN INVESTMENT CO., LTD.	OTRO	CHINA	244001 ECONOMIC & TECHNOLOGIC		hugub@tlys.cn	NO
1.1	ASE-L-0000020	TONGLING NONFERROUS METALS GROUP HOLDINGS	OTRO	CHINA	WEST CHANGJIANG ROAD 244000		weijh@tlys.cn	SI
1.2	ASE-L-0000023	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION INVESTMENT	OTRO	CHINA	ROOM 105 NO6 BAOHUA ROAD		ir@ccc.cn	NO
1.2.1	ASE-L-0000019	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION	OTRO	CHINA	40 FUXING ROAD, BEIJING, CHINA, 100855		wangzhan@ccc.cn	SI

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1710717198	NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO	CEDULA	ECUADOR	AV REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS, EDIFICIO MANSION BLANCA	mauricio.nunez@corriente.co

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-M-00000022 NOMBRE: CORRIENTE RECURSOS INC
 MOTIVO: ANUAL DIRECCION: COONEY ROAD RICHMOND BC V6X3M1 S209-5811, VANCOUVER
 AÑO / FECHA: 2018 NACIONALIDAD: CANADA
 SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
PEI229748	20/11/2017	JIANDONG HU	PRESIDENTE EJECUTIVO

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

EXPEDIENTE: 157234

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: PROYECTO HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S A HIDROCRUZ

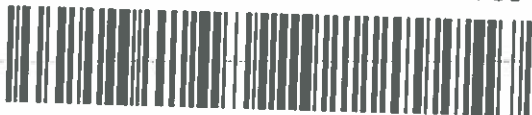
1. COMPAÑIA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
 INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



Factura: 001-002-000061359

20191701017D00596



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20191701017D00596

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE portador(a) de CÉDULA 1710717198 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CORRIENTE RECURSOS INC en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia que firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 8 DE MARZO DEL 2019, (14:36).

CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE
CEDULA: 1710717198

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710717198

Nombres del ciudadano: NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE

CHIMBO

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: XIMENA ELIANA AYALA PROAÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: NELSON ALFREDO NUÑEZ BAÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALBA LUCRECIA BAZANTE ARGUELLO

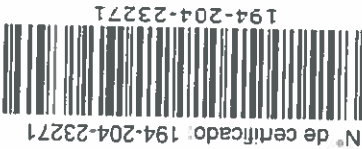
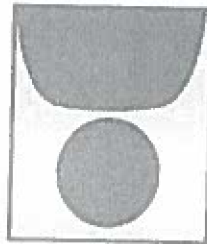
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 8 DE MARZO DE 2019

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Lcd. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710717198

Nombre: NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-204-23307
196-204-23307



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 SHYRIE Y SUECIA ESQ.
 Dra. Rocio Garcia C.
 QUITO a. 08 Mayo 2010
 De acuerdo con la ley Notarial, la presente es una copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
 Ley Notarial CERTIFICADO de cumplimiento el Art. 18 de la
 564 del 12 de Abril de 1972, en el Registro Oficial
 del Decreto N°. 2386, publicado en el Art. 1ro
 De acuerdo con la ley Notarial, la presente es una copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ESTRATEGIA NACIONAL DE LA JUV
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 CIUDADANA (O):
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 CNE
 019-381
 1718717198
 NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
 APPELLIDOS Y NOMBRES
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1
 PICHINCHA
 QUITO
 PICHINCHA
 PICHINCHA

ECUADORI *****
 V4444444444
 XIMENA ELIANA AMER PRADO
 ABOGADO
 NELSON ALFREDO NÚÑEZ BAZO
 ABOGADO
 NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
 QUITO
 22/02/2010
 REN 2331306

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIVIL
 CIUDADANÍA N° 171071719-8
 NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
 BOLIVAR / CHIBO
 1971
 0018 00030 H
 BOLIVAR / CHIBO
 171071719-8



Factura: 001-002-000002683

20171906000P00044



NOTARIO(A) GUIDO HERMAN RAMON CABRERA
NOTARIA UNICA DEL CANTON EL PANGUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171906000P00044
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2017, (9:49)	

OTORGANTES					
OTORGADO POR					
Personas	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad
Jurídica	HU JIANDONG	POA SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0206749	CHINA
Natural	YU HUANHUAN	POA SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0207001	CHINA
Personas que lo representa	Calidad	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación	Nacionalidad
	MANDANTE	TRADUCTOR (A)			

UBICACIÓN	
Provincia	Cantón
ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE RECURSOS INC., COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA SIMPLEMENTE COMO EL MANDANTE.	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Escritura N°:	20171906000P00044
ACTO O CONTRATO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2017, (9:49)	



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL COMPULSA de la copia CERTIFICADA que fue presentada a la Notaría el día 08 MAR 2019



NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
Persona	Nombre/Razón social
Jurídica	HU JIANDONG
	POR SUS PROPIOS DERECHOS
Documento de Identidad	PASAPORTE
No. Identificación	PE0206749
Nacionalidad	CHINA
Calidad	PETICIONARIO (A)
Persona que la representa	
Persona	Nombre/Razón social
	HU JIANDONG
Tipo Interviniente	POR SUS PROPIOS DERECHOS
Documento de Identidad	PASAPORTE
No. Identificación	PE0206749
Nacionalidad	CHINA
Calidad	PETICIONARIO (A)
Persona que la representa	
UBICACION	
Provincia	ZAMORA CHINCHIPE
Cantón	EL PANGUI
Parroquia	EL PANGUI
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE RECURSOS INC., COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABITUANTE.-	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	
INDETERMINADA	

En la ciudad de El Pangui, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe; República del Ecuador, el día de hoy, viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete; ante mí, Doctor Guido Hernán Ramón Cabrera, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor Ing. HU JIANDONG, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE RECURSOS INC., como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará simplemente como EL MANDANTE; Comparece también, la señora YU HUANHUA en calidad de traductora quien es de nacionalidad china, inteligente en el idioma castellano.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad China, mayores de edad, de estado civil casado y casada de profesión Ingeniero y traductora en su orden respectivamente; domiciliados en esta ciudad de El Pangui,



Factura: 001-002-000002683
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA JURÍDICA.-
OTORGADA Por Ing. HU JIANDONG.-
A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-
Dí: 4 copias.-

2017	19	06	01	P00044
ANO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

COPIA
 NOTARIA PRIMERA EL PANGUI



hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta: **SEÑOR = NOTARIO**. - En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste el **PODER ESPECIAL** contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Ing. **HU JIANDONG**, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense **CORRIENTE RECURSOS INC.**, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón El Pangui, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente la "MANDANTE". Comparece también, la señora **YU HUANHUAN** en calidad de traductora quien es de nacionalidad china, de estado civil casada, domiciliada en El Pangui, inteligente en el idioma castellano.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por el presente instrumento, la **MANDANTE**, en forma libre y voluntaria, designa al señor **CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero siete uno siete uno nueve guion ocho (171071719-8), a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como **APODERADO ESPECIAL**, con poder amplio y suficiente, y para propósito del último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGO

cumplir las obligaciones respectivas de la compañía CORRIENTE

RESOURCES INC. en Ecuador como accionista de las Compañías
Ecuatorianas ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO

HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ, y
PUERTOCOBRE S.A. El APODERADO ESPECIAL por ningún

motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la
MANDANTE. A fin de cumplir a cabalidad con este Poder Especial, el

APODERADO ESPECIAL queda investido con todos los poderes y
prerrogativas establecidas en la Legislación Ecuatoriana. - TERCERA.-

VIGENCIA Y PLAZO: Este Poder surtirá sus efectos desde el mes de
julio del dos mil dieciséis y tendrá una duración hasta el día treinta y uno

de julio del dos mil diecinueve.- CORRIENTE RESOURCES INC. se
reserva el derecho de dar por terminado el mandato en cualquier tiempo

y previa notificación al APODERADO ESPECIAL. La revocatoria
deberá ser expresa y realizada por escritura pública.- Por otro lado, el

APODERADO ESPECIAL podrá renunciar al presente poder; para lo
cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno del Código

Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el plazo de dos
días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta pleno y total

efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las obligaciones
del APODERADO ESPECIAL. Este plazo se contará a partir de la fecha

en que el APODERADO ESPECIAL comuniqué de su renuncia a la
MANDANTE, por medio de un oficio o por cualquier medio

electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo será
prueba suficiente de la terminación del presente Mandato. - CUARTA.-

INDEMNIDAD: CORRIENTE RESOURCES INC. liberará al



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGO

APODERADO ESPECIAL de cualquier tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones como APODERADO ESPECIAL; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiere causar como consecuencia del presente Mandato. El plazo de duración de la liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas, será por todo el plazo establecido en la Legislación Ecuatoriana para la prescripción de las acciones legales que pudieren imputarse al APODERADO ESPECIAL. La obligación de liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas continuarán vigentes y serán exigibles a CORRIENTE RESOURCES INC., y/o a las compañías ecuatorianas de las cuales es accionista, es decir, ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ, y PUERTOCOBRE S.A.; y, para ambos casos, también a sus sucesores o cesionarios.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por el Dr. Ab. Jaime Fernando Galán Melo, Abogado en libre ejercicio profesional con Mat. 11.654 C.A.P.- Para la celebración y otorgamiento de la presente Escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y leída que le fue por mí, El Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; Se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente Escritura, de todo lo cual doy fe.---



Copia
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

FIRMAN.-

f).- Ing. HU JIANDONG,

Pasaporte Nro. PE0206749

Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE RECURSOS
INC,

LA TRADUCTORA.-

f).- Sra. YU HUANHUAN

Pasaporte Nro. PE0207001

----- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTAS DOS PRIMERAS COPIAS, QUE LAS SIGNO, SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE EL PANGUI, EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACIÓN.- EL NOTARIO.---



Dr. Guido J. Ramon Cabrita
NOTARIO PRIMERO CANTON EL PANGUI



COPIA



OBSERVATIONS

中华人民共和国 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

公共通道护栏

PH

王雲五代印26卷

CHN

www.lundbeck.com / 1-800-333-1119

PE0208749

胡建东

HU, JIANDONG

९५

NEW **Nonlinear**

男 / M 中国 / CHINESE 09 OCT 1993

[illegible]

安豐 / ANHUI

ಪ್ರತಿಭಾವಂತರನ್ನು ಕೆಳಗಿನಂತೆ

合 品 / HEFEI

王元昊/文

外交部 / MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

**PPCHNHU<<J IANDONG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOYFE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.**

PEU2067497CHN6310080M1811135LKPKLNKIL6KLA938

Figure 13

27 ENG 201

DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO

NOTARIO PRIMERO



中國人民日報



2014年11月

09 OCT 1993

— 100 —

13 NOV 2013

12 1101 1994

BLITZ ANSWER



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA PRIMERA E PANGUI



RESOLVED that these resolutions may be validly executed and delivered by the

EXECUTION IN COUNTERPARTS

Any one director or officer be and is hereby authorized and directed to do and perform all such acts and things, sign all such documents and take all such other steps as may be necessary, as counsel of the Company may advise or which in the opinion of such director or officer may be considered convenient or proper to carry out the purpose and intent of the foregoing resolutions.

Mr. Hu Jiaodong Chief Executive Officer

1. To fill the vacancy resulting from the termination, the following individual is hereby appointed to hold the office specified opposite his name:
- Mr. Sheng Zhongyi is hereby designated as officer of the Company

RESOLVED that:

Mr. Hu Jiaodong Chief Executive Officer

1. The directors of the Company wish to appoint the following individual to hold the office specified opposite his name, in order to fill the vacancy resulting from the termination
- Mr. Sheng Zhongyi Chief Executive Officer

The directors of the Company wish to terminate the following officer of the Company from the office specified opposite his name:

WHEREAS

TERMINATION AND APPOINTMENT OF OFFICERS

And, the undersigned hereby ratify all the actions of the Company's Board of Directors, hereby consent to and adopt in writing the following resolutions:

(Chief Executive Officer)



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

Handwritten signature: *[Signature]*

12/1/91

2007-08-01

Signature: _____

John Wiley & Sons

1515. 1444



ESTACIO EN BAMBAC
NOTARIA FRANKLIN P. RIVERA



CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

TO: CORRIENTE RESOURCES INC. (the "Company")

I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.174 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 27th day of July, 2016.

Signature:

[Handwritten signature]

Print Name in Full:

Hui Jiangdong

Delivery Address:

(the office at which the individual can usually be served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days). If there is no such office, create the delivery address and mailing address, if different, of the individual a residence)

Changjiang West Road, Tongling, Anhui Province, China 244001

Mailing Address:

(if different from the Delivery Address)

Changjiang West Road, Tongling, Anhui Province, China 244001

Occupation:

Director from the *Business Corporations Act* of British Columbia

*Term not disqualified as director

174. (1) A person must not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to be a director of a company under the *Business Corporations Act* (British Columbia).

(a) under the age of 18 years;

(b) found by a court in Canada to be incapable of managing the individual's own affairs;

(c) an undischarged bankrupt;

(d) been convicted or found guilty of an offence in connection with the person's management of a company or an undischarged bankrupt; or

(e) the court orders otherwise.

(1.5) may have elapsed since the last occurrence of

(1.1) the expiration of the period set for suspension or of the passing of sentence having been paid

(1.2) the imposition of a fine

(1.3) the conclusion of the term of any imprisonment; and

(1.4) the conclusion of the term of any probation imposed by

(1.5) a pardon was granted or issued under the *Criminal Code* (Canada)

Section 174(2) of the *Business Corporations Act* provides that (a) a director of a company who is not qualified to act as a director of a company is guilty of an offence



NOTARIA PRIMERA EL PANGO
ESPACIO EN BLANCO



**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE
CORRIENTE RECURSOS INC.
(La "Compañía")**

Nosotros, los abajo firmantes, siendo todos los miembros del Directorio de la Compañía, consentimos en adoptar las siguientes resoluciones por escrito:

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

CONSIDERANDO:

1. Los directores de la Compañía desean remover al siguiente funcionario de la compañía del cargo que consta frente a su respectivo nombre:

Sr. Sheng Zhongyi: Director Ejecutivo

2. Los directores de la compañía desean nombrar a la siguiente persona para ejercer el cargo que consta frente a su respectivo nombre, en orden de suplir la vacante resultante de la presente remoción:

Sr. Hu Jiaodong: Director Ejecutivo

RESUELVEN QUE:

1. El señor Sheng Zhongyi es removido como funcionario de la Compañía
2. Para suplir la vacante del cargo resultante de la presente remoción, la siguiente persona es, por medio de la presente, nombrado para ejercer el cargo que consta frente a su respectivo nombre: Sr. Hu Jiaodong: Director Ejecutivo
3. Cualquier director o funcionario está y es por este instrumento autorizado y encargado para hacer actuar en todo acto y asunto, firmar todo documento y tomar todas las demás medidas que puedan ser necesarias, como asesor de la compañía que puede advertir, o que, a juicio de cualquier director o funcionario puedan considerarse convenientes y apropiadas, para conseguir el propósito e intención de las resoluciones que anteceden.

FIRMA DE LAS PARTES

Se ha resuelto que estas resoluciones pueden ser válidamente firmadas y entregadas por los directores en cualquier ejemplar aparte o en todos ellos, cuando sean firmadas y entregadas, juntas constituirán uno y el mismo instrumento. Copias válidas de las páginas firmadas de estas resoluciones que se envíen por facsimil o transmitidas electrónicamente en cualquier archivo de imagen etiquetada (TIFF) o formato portable de imagen (PDF) serán tratadas como originales, con toda la fuerza legal y efectos, y los directores renuncian a cualquier derecho que ellos pudieran tener de objetar su tratamiento.



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

No obstante la fecha de la suscripción, se considerará que estas resoluciones serán consideradas con la fecha y ejecutadas desde el día 27 de julio de 2016.



(Firma ilegible)
Yang Jun

(Firma ilegible)
h Xinfu

(Firma ilegible)
Sheng Zhongyi

(Firma ilegible)
Jin Long

(Firma ilegible)
Fan Yongfang

(Firma ilegible)
Zhan Deguang

(Firma ilegible)
Hu Jiandong



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE RECURSOS INC. (la "Compañía")

Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuará siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy inhabilitado como director de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la Compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 27 de julio de 2016.

FIRMA: (Firma ilegible)

NOMBRE COMPLETO:

HU JIANDONG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:

La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.

Changjiang West Road, Tongling, Provincia de Anhui, China 244001.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

(Si es diferente de la dirección de entrega)

Changjiang West Road, Tongling, Provincia de Anhui, China 244001.

CARGO:

Extrajo de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

Personas inhabilitadas como directores

124

- (1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
- a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarrota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:

- i. La orden judicial sea en otro sentido
- ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:

- (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
- (B) La imposición de una multa
- (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
- (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o

iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá)

Sección 426(3) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y que, de conformidad con la s. 124(2), no está habilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción legal".



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA PRIMERA E PANGUI



Jaime Fernando Galán Melo
C.C. 171342308-3

Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción del texto que se adjunta en idioma inglés, en tres (3) fojas útiles. Quito, 24 de enero de 2017.



NOTARIA PRIMERA E PARECER
ESPACIO PARA FIRMAS

Factura: 001-002-000002665



20171906000D00024



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171906000D00024

Ante mí, NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) JAIME FERNANDO GALAN MELO, portador(a) de CÉDULA 1713423083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE CORRIENTE RECURSOS INC. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original EL PANGUI, a 25 DE ENERO DEL 2017, (9:51)

JAIME FERNANDO GALAN MELO,
CEDULA 1713423083



NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

REC

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

El Pangui: 27/ENE/2017

DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO



ESPACIO PARA EL
NOTARIO PUBLICO
DE LA CIUDAD DE PANAMA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

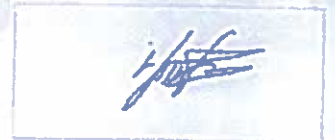
Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARICELA JACKELINE CALLE CASTILLO - ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUI

ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUI - NT 1 -



Nº de certificado: 170-005-19422

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado
trónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.25 09:39:16 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://sistema.registrocivil.gob.ec/certificados>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones. Emitido: Cumplido el plazo o número de validaciones, solicite un nuevo certificado.



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es autentica de su original.
El Panguí 25 ENE 2017
DR. RAÚL RAMÓN CARRERA
NOTARIO PRIMERO

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
E INSCRIPCIONES DE REGISTRO
015 - 0011
GALAN MELO JAIME FERNANDO
CICULA
CIRCUNSCRIPCION
KENNEDY
PARTIDO
2014

